

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Acreditarse como tutor simple o tutor legal para ser apoderado de un estudiante que postula al Sistema de Admisión Escolar (SAE)

Última actualización: 31 agosto, 2020

Descripción

Permite a una persona chilena o extranjera, mayor de 18 años, que no es la madre, el padre, la abuela, o el abuelo de un o una estudiante solicitar al Ministerio de Educación (Mineduc) que lo vincule con el o la menor bajo la figura de tutor simple para postular al Sistema de Admisión Escolar (SAE).

Si el apoderado o la apoderada está a cargo legalmente del cuidado del alumno o de la alumna, deberá solicitar la vinculación como tutor legal.

La acreditación de un tutor legal o simple sólo está disponible durante el [período de postulación al SAE](#) y se puede solicitar en las [oficinas de atención ciudadana de Ayuda Mineduc](#) que se encuentran atendiendo debido al [Coronavirus \(COVID-19\)](#) y a través del **call center 600 600 26 26 (+56 2 2406 66 00 desde celulares)**.

¿A quién está dirigido?

Personas chilenas o extranjeras que cumplen los siguientes requisitos:

- Son mayores de 18 años.
- **Tutores simples:** desempeñan el rol de apoderados o apoderadas de estudiantes que postularán al Sistema de Admisión Escolar (SAE), y no corresponden a la madre el padre, la abuela, o el abuelo del alumno o de la alumna.
- **Tutores legales:** tienen a cargo legalmente el cuidado de los o las estudiantes que postularán al SAE.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Antecedentes generales:

- Cédula de identidad del apoderado o de la apoderada.
- Cédula de identidad y/o certificado de nacimiento del o de la postulante.

Documentos que deben presentar los tutores simples:

- Declaración jurada simple firmada por el apoderado o la apoderada.

Documentos que deben presentar los tutores legales:

- Inscripción de nacimiento del o de la estudiante con sub-inscripción al margen, en la que conste el acuerdo que determina el cuidado personal del o de la menor.
- Escritura pública o acta extendida ante cualquier oficial del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), en la que conste que el tutor o la tutora cuidará al o a la menor. Este antecedente se entrega cuando no existe la sub-inscripción mencionada anteriormente.
- Resolución judicial en la que conste que el tutor o la tutora será responsable del cuidado del o de la menor de forma provisoria o definitiva.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de atención ciudadana Ayuda Mineduc](#) que se encuentre atendiendo debido al [Coronavirus \(COVID-19\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la acreditación como tutor simple o tutor legal para ser apoderado de un estudiante que postula al Sistema de Admisión Escolar (SAE).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la acreditación, lo que le permitirá concluir el proceso de postulación al SAE.

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Llame al call center de Ayuda Mineduc 600 600 26 26 (+56 2 2406 66 00 desde celulares).
3. Explique el motivo de su llamada: solicitar la acreditación como tutor simple o tutor legal para ser apoderado de un estudiante que postula al Sistema de Admisión Escolar (SAE).
4. Siga las instrucciones de la persona que lo o la atiende.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la acreditación, lo que le permitirá concluir el proceso de postulación al SAE.